



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Radicación: 41001-31-05-001-2021-00071-01

Auto de Sustanciación No. 070

Neiva, Huila, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Proceso Ordinario Laboral promovido por
ANA RUT ALDANA GIRALDO en frente de
LIBIA CÓRDOBA REPIZO.

Habiéndose presentado y sustentado oportunamente el recurso de apelación por el apoderado de la parte demandada, en contra de la sentencia proferida el 22 de julio de 2021, emitido por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva, Huila, se **DISPONE**:

PRIMERO: ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada, en contra de la sentencia proferida el 22 de julio de 2021, emitido por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva, Huila y concedido en el efecto suspensivo.

NOTIFÍQUESE.


ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA
Magistrada

Firmado Por:

Ana Ligia Camacho Noriega
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0803392ac9ea5ae09d922fa7f76cbc564c4bf0958e960f412a795c96b5
376e49

Documento generado en 15/02/2022 07:51:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>